



**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA
INFORMAR TÉCNICAMENTE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL
CONCURSO PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO,
AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001,
CON APOYO A LA IMPLANTACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA
COMUNITARIO DE GESTIÓN (EMAS) E IMPLANTACIÓN AL
SISTEMA PORTUARIO DE REVISIÓN AMBIENTAL (PERS) DE LA
AUTORIDAD PORTUARIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

25/08/2022

1





INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA INFORMAR TÉCNICAMENTE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS AL CONCURSO PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO, AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001, CON APOYO A LA IMPLANTACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN (EMAS) E IMPLANTACIÓN AL SISTEMA PORTUARIO DE REVISIÓN AMBIENTAL (PERS) DE LA AUTORIDAD PORTUARIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Reunida en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de agosto de 2022, la Comisión Técnica constituida por: D. Jaime RUIZ MARTÍ, Jefe de División de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, y D^a. Almudena HERNÁNDEZ CABRERA, Responsable de Medio Ambiente de dicha Autoridad Portuaria, relacionado directamente con la Asistencia Técnica, según lo dispuesto en el *Pliego de cláusulas particulares para la contratación de servicios bajo el régimen jurídico de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, para informar técnicamente las ofertas admitidas al Concurso de la Asistencia Técnica, se ha procedido a estudiar y valorar dichas ofertas.

Las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación han sido las siguientes:

OFERTAS	
1	AYMAR asesoría técnica, S.L.L
2	ARCO CALIDAD, S.L.
3	SM sistemas medioambientales

A continuación, y de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso, se analizan las propuestas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación y se valoran según los criterios estipulados en el Pliego de Cláusulas Particulares.

EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES para valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (valoración de la calidad técnica total (VT en lo sucesivo)) será el siguiente, tal y como se estableció en el Pliego de Cláusulas Particulares:

“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los criterios de adjudicación que se indican a continuación.





A. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
Hasta 100 puntos		
Criterio	Puntuación máx.	Distribución
A.1.) Grado de definición y calidad técnica de la Memoria descriptiva del servicio a prestar, un estudio justificado de la planificación de los trabajos y la frecuencia descrita. Deberá explicar los medios humanos y materiales empleados.	Máximo 40 puntos	Muy bueno (40 puntos) Bueno (30 puntos) Aceptable (20 puntos) Escaso (10 puntos) Declinable (0 puntos)
A.2.) Años de experiencia continuada del equipo humano ofertado (auditor jefe) auditando sistemas de gestión ambiental conforme a la ISO 14001 y/o EMAS en Administraciones Públicas. En su caso, contará con una mayor ponderación la experiencia auditando Autoridades Portuarias.	Máximo 40 puntos	5 años o más en Autoridades Portuarias (40 puntos) 5 años o más (30 puntos) 3 años o más (20 puntos)
A.3) Años de experiencia continuada del equipo humano ofertado (auditor jefe) auditando sistemas de gestión ambiental conforme a la ISO 14001 y/o EMAS en empresas del sector privado de más de 50 trabajadores.	Máximo 20 puntos	10 años o más (20 puntos) 5 años o más (10 puntos)

(...)"

"La valoración de la calidad técnica total (VT en lo sucesivo) de cada propuesta será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

a) Las ofertas de los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (VCNC) sea inferior a 60 puntos sobre 100.





- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (VCNC) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo (calidad técnica suficiente), se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Las puntuaciones de los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (VCNC) de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PCNC = VCNC), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.”

Tras analizar las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, de acuerdo con el anejo adjunto, se obtienen las valoraciones técnicas totales que figuran en el cuadro que sigue:

	OFERTAS	VCNC=PT
1	AYMAR asesoría técnica, S.L.L	60
2	ARCO CALIDAD, S.L.	90
3	SM sistemas medioambientales	60

Ver anexo I “CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES”.

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Responsable de Medio Ambiente

D^a. Almudena Hernández Cabrera

Jefe de División de Medio Ambiente y Sostenibilidad

D. Jaime Ruiz Martí





ANEXO N°1 “CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES”

OFERTAS		CRITERIOS <u>NO</u> CUANTIFICABLES			SUMA (VCNC =PT)
		A1)	A2)	A3)	
1	AYMAR asesoría técnica, S.L.L	20	40	0	60
2	ARCO CALIDAD, S.L.	40	30	20	90
3	SM sistemas medioambientales	10	30	20	60

